BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 308 DE 2023

"Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo No. 002 de 2023 y se realizan reasignaciones de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático – FONDIGER"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÀTICO – IDIGER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Parágrafo del Artículo del Acuerdo Distrital 546 de 2013, el Numeral 3 del Artículo 7º del Decreto Distrital 173 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 54 ordena que las entidades territoriales constituyan *"sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción"*; además, en el parágrafo de dicha norma establece que los recursos *"serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento, distrito o municipio (...).*

Que el Acuerdo Distrital 546 de 2013 "*Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático "FONDIGER" y se dictan otras disposiciones*" , a través del Artículo 12 *"(...) crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C., - FONDIGER - como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del SDGR-CC"* y establece en su parágrafo que *"La ordenación del gasto y representación del FONDIGER, estará a cargo del Director General del IDIGER".*

Que el Decreto Distrital 174 de 2014 en su Artículo 4 Numeral 5 establece como función del Director General del IDIGER: "*Garantizar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas y estadísticas, para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER*".

Que el Alcalde Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital 837 de 2018 *"Por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018 – 2030".*

Que el 04 de agosto de 2023 la Junta Directiva del FONDIGER profirió el Acuerdo No. 002 *"Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución y asignación de recursos, así como la reasignación de recursos en el Presupuesto de Renta e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER y se realiza una aclaración del monto de una asignación".*

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 308 DE 2023

"Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo No. 002 de 2023 y se realizan reasignaciones de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático – FONDIGER"

Que conforme al artículo 2 del Acuerdo No. 002 de 2023 se aprobó la incorporación, distribución y asignación de recursos en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondeo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2023, por valor de OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($8.386.006.367).

Que conforme al artículo 3 del Acuerdo No. 002 de 2023, se aprobó la reasignación de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER por valor de ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($11.551.864.557), de la siguiente manera:

- Realizar las reasignaciones en el presupuesto del FONDIGER por valor de SEIS MIL SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($6.072.483.943) al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, para lo cual se cuenta con recursos disponibles para ser trasladados y en este sentido, la responsable de Presupuesto expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

  - CDP No.3521 del 19 de septiembre de 2023, rubro 3-2-200-000-227-22, por valor de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($3.655.747.040) Línea de inversión "Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta", Recursos que fueron asignados inicialmente a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.
  - CDP No. 3522 del 19 de septiembre de 2023, rubro 3-2-200-000-208-22, por valor de DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.100.000.000) Línea de inversión "Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta", Recursos que fueron asignados inicialmente a la Caja de Vivienda Popular.
  - CDP No. 3524 del 19 de septiembre de 2023, rubro 3-2-200-000-126-22, por valor de DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($208.736.903) Línea de inversión "Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta", Recursos que fueron asignados inicialmente a la Secretaría Distrital de Ambiente.
  - CDP No. 3523 del 19 de septiembre de 2023, rubro 3-2-200-000-218-22, por valor de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($108.000.000) Línea de inversión "Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta", Recursos que fueron asignados inicialmente al Jardín botánico de Bogotá – JBB.

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 308 DE 2023

"Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo No. 002 de 2023 y se realizan reasignaciones de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático – FONDIGER"

- Realizar la reasignación de recursos en el presupuesto del FONDIGER por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES VENTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($149.027.995) a SIN ASIGNAR - FONDIGER, para lo cual se cuenta con recursos disponibles para ser trasladados y en este sentido, la responsable de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3525 del 19 de septiembre de 2023, rubro 3-3-100-106-265-20 Línea de inversión "Reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático", Recursos que fueron asignados inicialmente a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB.

- Realizar la reasignación en el presupuesto del FONDIGER por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($5.330.352.619), para lo cual se cuenta con recursos disponibles para ser trasladados y en este sentido, la responsable de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3526 del 19 de septiembre de 2023, rubro 3-5-100-101-203-23 Línea de inversión "Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres", Recursos que fueron asignados inicialmente al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Adicionar y desagregar por rubro presupuestal y fuente de financiación en el presupuesto de gastos e inversión del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático – FONDIGER 2023, recursos por valor de OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($8.386.006.367), como se muestra a continuación:

Subrubro	Línea de Inversión	Programa	Código Presupuestal	Unidad Ejecutora	Fuente	Subtotal	Asignación
Manejo de Emergencias	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia Distrital de Respuesta	SIN ASIGNAR	3-2-000-000-546-23	SIN ASIGNAR - FONDIGER	01-15 0.5% Tributarios	$ 4.193.003.184	$ 4.193.003.184
Subtotal Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres							**$ 4.193.003.184**
Recuperación	Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres	SIN ASIGNAR	3-5-000-000-546-23	SIN ASIGNAR - FONDIGER	01-12 Otros Distrito	$ 100.792	$ 4.193.003.183
					01-15 0.5% Tributarios	$ 884.899.194	

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 308 DE 2023

"Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo No. 002 de 2023 y se realizan reasignaciones de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático – FONDIGER"

Subrenglón	Línea de Inversión	Programa	Código Presupuestal	Entidad Ejecutora	Fuente	Subtotal	Asignación
					01-28 Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Especifica	$ 107.578.974	
					04- Recursos Propios 146 - Recursos del Balance de Libre Destinación	$ 18.870.392	
					01-348 Recursos del Balance - Otros Distrito	$ 21.203.377	
					01-373 Recursos del Balance 0,5% Tributarios	$ 975.616	
					03-490 Rendimientos Financieros de Libre Destinación	$ 850.547.734	
					01-432 Recursos del Balance Reaforo 0,5% Ingresos Tributarios	$ 46.634.616	
					01-482 Recursos Destinación Específica	$ 2.262.192.488	
Subtotal Recuperación							**$ 4.193.003.183**
TOTAL							**$ 8.386.006.367**

ARTÍCULO SEGUNDO. – Realizar el traslado presupuestal por la suma ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($11.551.864.557), como se muestra a continuación:

CONTRACRÉDITO						
Subrenglón	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Entidad	Fuente	Valor modificación
Manejo de Emergencias	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia Distrital de Respuesta	3-2-200-000-227-22	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia Distrital de Respuesta	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	01-15 0.5% Tributarios	-$ 3.532.613.758
					03-490 Rendimientos Financieros de Libre Destinación	-$ 123.133.282
		3-2-200-000-208-22		Caja de Vivienda popular	01-15 0.5% Tributarios	-$ 844.014.025

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 308 DE 2023

"Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo No. 002 de 2023 y se realizan reasignaciones de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático – FONDIGER"

CONTRACRÉDITO						
Subrubro	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Entidad	Fuente	Valor modificación
					01-482 Recursos Destinación Específica	-S 1.255.985.975
		3-2-200-000-126-22		Secretaría Distrital de Ambiente	01-15 0.5% Tributarios	-S 208.736.903
		3-2-200-000-218-22		Jardín Botánico de Bogotá	01-15 0.5% Tributarios	-S 108.000.000
Adaptación al Cambio Climático	Reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático	3-3-100-106-265-20	Gestión integral del agua para la adaptación	EAAB	01-426 1% Ingresos Corrientes AC Ley 99/93	-S 149.027.995
Recuperación	Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres	3-5-100-101-203-23	Preparación para facilitar la recuperación	IDIGER	01-15 0.5% Tributarios	-S5.330.352.619
TOTAL CONTRACRÉDITO						-S11.551.864.557

CRÉDITOS						
Subrubro	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Entidad	Fuente	Valor modificación
Manejo de Emergencias	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia Distrital de Respuesta	3-2-200-000-203-23	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia Distrital de Respuesta	IDIGER	01-15 0.5% Tributarios	S 4.693.364.686
					01-482 Recursos Destinación Específica	S 1.255.985.975
					03-490 Rendimientos Financieros de Libre Destinación	S 123.133.282
Adaptación al Cambio Climático	Sin Asignar	3-3-000-000-546-23	Sin Asignar	FONDIGER - Sin Asignar	01-426 1% Ingresos Corrientes AC Ley 99/93	S 149.027.995
Recuperación	Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres	3-5-100-101-227-23	Preparación para facilitar la recuperación	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	01-15 0.5% Tributarios	S 4.300.000.000
		3-5-100-101-600-23		Aguas Bogota	01-15 0.5% Tributarios	S 500.000.000
		3-5-100-101-003-23		Alcaldía Local de Santa Fe	01-15 0.5% Tributarios	S 150.000.000
		3-5-100-101-218-23		Jardín Botánico de Bogotá	01-15 0.5% Tributarios	S 380.352.619
TOTAL CRÉDITO						S 11.551.864.557

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 308 DE 2023

"Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo No. 002 de 2023 y se realizan reasignaciones de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático – FONDIGER"

ARTÍCULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser publicada en la Gaceta de Imprenta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 AGO 2023

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General IDIGER
Representante y Ordenador del Gasto FONDIGER

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Karen Alejandra Galvis Lizcano – Contratista		15/08/2023
Revisó:	Rosalba Toro García – Responsable de Presupuesto		15/08/2023
	Edison Alfonso Bareño Forero– Contratista Gestión Financiera / Presupuesto.		15/08/2023
	Mary Sol Manjarres - Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación-FONDIGER		15/08/2023
Aprobado por:	María Eugenia Tovar Rojas – Subdirectora Corporativa y de Asuntos Disciplinarios		15/08/2023
	Nelson Rincón – Jefe Oficina Asesora de Planeación		15/08/2023
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.			